



San Luis, 22 de Julio de 2015

CIRCULAR N° 09/15

Se comunica a los Directores Técnicos y/o Propietarios de Farmacias de la ciudad de San Luis que, en respuesta a lo solicitado por las entidades que los nuclean y/o representan (Colegio Farmacéutico, Cámara de Farmacias y Centro de Propietarios de Farmacias) y considerando el buen resultado y recepción de la prueba piloto implementada en la ciudad de Villa Mercedes, se realizarán modificaciones en el sistema de turnos para lo que resta del año 2015, las cuales se aplicarán a partir del mes de septiembre del mencionado año. Dichas modificaciones son las que a continuación se describen:

- Todas las farmacias realizarán su turno obligatorio de 8,00 hs a 24,00 hs. Aquellas que deseen continuar con el horario tradicional, es decir de 8,00 hs a 8,00 hs del día siguiente, deberán comunicarlo al Área Inspección y Habilitación de Establecimientos de Salud del Subprograma Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud.

- Las farmacias ubicadas a una distancia inferior a los mil (1000) metros de las farmacias de atención de 24 hs., podrán solicitar por nota la eximición de los turnos obligatorios, lo cual será evaluado por el Área Inspección y Habilitación de Establecimientos de Salud del Subprograma Fiscalización Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud.

Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Subprograma Fiscalización Sanitaria, Edificio Proyección al Futuro, 2º piso – bloque 1, Terrazas del Portezuelo, antes del 03 de agosto de 2015.

INSPECCIÓN Y HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
SUBPROGRAMA FISCALIZACIÓN SANITARIA
Teléfono: 0266-4452000 interno 3494
Correo: insp.farm@gmail.com



Daniel E. Braverman
Farmacéutico - M. P. 160
Inspector de Farmacias

MARIA ROSA FLORES
Farmacéutica - M.P. 323
Inspectora de Farmacias

Farm. MARIO H. SHERZ
Área Inspección y Habilitación de
Establecimientos de Salud
Min. Salud Gob. Prov. San Luis

ANA CRISTINA ANDINACH
Farmacéutica - M.P. T°1 F.22 N° 666
Inspectora de Farmacia